CONTR 2018 96588

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE BACILLUS THURINGIENSIS VARIEDAD KURSTAKI EN SUSPENSIÓN CONCENTRADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS AÉREOS CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS 2019-2020 CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO Y LAGARTA PELUDA EN ANDALUCÍA**." (Art.116.4 f) Ley 9/17).**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible no dispone de los medios materiales, técnicos, ni humanos necesarios para ejecutar este tipo de trabajos.

Sin embargo, en el mercado laboral existen entidades/empresas habilitadas que disponen de todos los medios necesarios para llevar a cabo las actuaciones proyectadas y cuentan, además, con una amplia experiencia en actuaciones de esta misma tipología.

Dada la naturaleza de los trabajos, se propone la licitación de los trabajos por las razones que se exponen a continuación:

a) No disponibilidad de recursos materiales y humanos propios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Efectivamente la Consejería no dispone de los recursos humanos ni materiales necesarios para este tipo de actuaciones singulares:

- Se precisa de la utilización de aeronaves que cumplan las condiciones de la aplicación aérea.
- Es necesario disponer del insecticida cuya formulación debe esta registrada para la aplicación seleccionada e incluida en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios (R.O.P.F.) del MAPAMA.
- Se precisa personal técnico especializado: pilotos aplicadores agroforestales.

b) Experiencia previa: El mercado laboral dispone de entidades/empresas que han realizado anteriormente actuaciones similares a la presente propuesta, por lo que en este aspecto queda garantizada la competencia técnica en la materia.

c) Especificidad de las tareas: se trata de una intervención muy concreta y muy especializada donde se requiere personal técnico especializado: piloto aplicador agroforestal. Los pilotos deberán estar en posesión del carnet con el nivel de capacitación “Piloto aplicador”, de acuerdo con R.D. 1311/2012 y sin perjuicio del incumplimiento de la normativa específica que regula la concesión de licencias en el ámbito de la navegación aérea.

Por lo anterior, se propone que su ejecución se realice mediante licitación pública.

JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.

JAVIER COBOS AGUIRRE.

Código:64oxu868HEP6JArrGjqERq3GVydAgK. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	64oxu868HEP6JArrGjqERq3GVydAgK	PÁGINA	1/1